

Gabriel Jaime Rodríguez Ortiz

Abogado Titulado Universidad Cooperativa de Colombia

Especialista en pensiones
y Derecho Administrativo



Señores

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGUI

E. S. D.

RADICADO:	2019-00043
DEMANDANTE:	MARCO AURELIO DEOSA SANCHEZ
DEMANDADAS:	ASOCIACIÓN DE VIVIENDA MEJOR PORVENIR
APODERADO:	GABRIEL JAIME RODRIGUEZ ORTIZ
REFERENCIA:	LIQUIDACIÓN DE CREDITO

GABRIEL JAIME RODRÍGUEZ ORTIZ, abogado titulado y en ejercicio, mayor y domiciliado en la ciudad de Medellín, obrando en calidad de apoderado de la parte ejecutante, y una vez en firme el auto que ordena seguir adelante la ejecución y decisión de excepciones me permito presentar liquidación del crédito así:

Capital librado:

- | | |
|---|---------------------|
| 1. Concepto de prestaciones sociales y vacaciones: | \$10.508.685 |
| 2. Concepto de indemnización por despido injusto | \$2.586.216 |
| 3. Auxilio de transporte | \$3.547.520 |
| 4. Agencias en derecho en proceso ordinario | \$1.951.718 |
| 5. Traslado del cálculo actuarial por IBC de \$800.000: En este se calcula según los extremos laborales en: | \$23.489.465 |
| 6. Indexación: a la fecha se calcula en | \$4.120.000 |

Total: **\$46.203.604**

Por lo anterior, solito admitir la liquidación del crédito y poder realizar las gestiones tendientes al pago efectivo de la obligación.

De Usted, Atentamente,

GABRIEL JAIME RODRIGUEZ ORTIZ
T.P. No. 132.122 DEL C.S. DE LA J.
C.C. No. 98.575.053 DE BELLO ANT.

Lo manuscrito y enmendado vale
Art. 252 C.G.P.